

NÓMINA



TENER TU NÓMINA EN BANORTE TE OTORGA UN SEGURO POR MUERTE ACCIDENTAL Y PÉRDIDAS ORGÁNICAS ¡SIN COSTO!

A través de tu correo registrado, estarás recibiendo tu documentación:

- Certificado de seguro
- Condiciones generales
- Folleto de derechos



¿Qué incluye la cobertura de Muerte Accidental?

En caso de que llegues a faltar como consecuencia de un accidente, tu beneficiario recibirá un apoyo económico.¹



¿Qué incluye la cobertura de Pérdidas Orgánicas?

Recibirás un apoyo económico en caso de sufrir la pérdida de vista o alguna extremidad como manos, pies y dedos a consecuencia de un accidente.²



¿Qué se requiere para hacer válido mi Seguro por Muerte Accidental y Pérdidas Orgánicas?

Debes tener activa tu cuenta y presentar depósitos de nómina electrónicos a la fecha del siniestro.



¿Cómo sé quiénes son los beneficiarios de mi seguro?

Siempre serán los mismos que designes para tu cuenta de Nómina Banorte, si deseas cambiarlos o modificar los porcentajes designados a los beneficiarios de tu cuenta de nómina, puedes hacerlo desde Banorte Móvil.



¿Cómo reclamar el seguro?

- 1 Tú o tu beneficiario deberán asistir a cualquier Sucursal Banorte con su identificación oficial para confirmar su identidad e iniciar el trámite de reclamación.
- 2 En sucursal, tú o tu beneficiario recibirán:
 - a. Solicitud de reclamación
 - b. Convenio de pago por transferencia
 - c. Listado de documentos
- 3 Tú o tu beneficiario tendrán que enviar estos documentos por correo al ejecutivo para que él revise que la información y las firmas estén correctas para enviarlas a Seguros Banorte.
- 4 Seguros Banorte revisará la información y realizará el dictamen. En caso de ser procedente se realizará el pago a la cuenta señalada en el Convenio de Pago por transferencia. En caso de no proceder o que se requiera información adicional, se te notificará a tu correo o al de tu beneficiario que proporcionaron al Ejecutivo de Sucursal.

En caso de dudas o consultas generales, comunícate al **800 500 2500** de lunes a viernes de 9:00 a 19:00 hrs. y sábados de 9:00 a 15:00 hrs.

Consulta más información de tu seguro en:

nomina-app.segurosbanorte.com

¹ La cobertura sólo aplica en caso de fallecer dentro de los 90 días siguientes a la fecha en que ocurrió el accidente. ² El porcentaje de indemnización se determinará según la Tabla de Indemnizaciones "A" que se encuentra en las Condiciones Generales que se enviaron a tu correo registrado. La cobertura sólo aplica en caso de una o más pérdidas orgánicas que ocurran dentro de los 90 días siguientes a la fecha del accidente. Aplican restricciones. Los seguros son operados por Seguros Banorte, S. A. de C. V., Grupo Financiero Banorte. Consulta términos, condiciones, requisitos de contratación y aviso de privacidad en segurosbanorte.com.mx